XI. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EMPRESA	Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	Observación
EUROQUIMICA S.A	1	3881	11000372	41121810-017	FRASCO RECOLECTOR: FRASCOS ESTÉRILES P/ RECOLECCIÓN DE ORINA	Unidad	ENVASE ESTERIL	190.000	380.000	SR	PARAGUAY	1.320	501.600.000	1.110	19%	LA MUESTRA CUMPLE. CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES Y EE.TT SOLICITADAS EN EL PBC. **SE SUGIERE ADJUDICAR POR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**
PROSALUD FARMA S.A	1	3881	11000372	41121810-018	FRASCO RECOLECTOR: FRASCOS ESTÉRILES P/ RECOLECCIÓN DE ORINA	Unidad	ENVASE ESTERIL	190.000	380.000	SR	PARAGUAY	1.400	532.000.000	1.110	26%	LA MUESTRA CUMPLE. CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES Y EE.TT SOLICITADAS EN EL PBC. **SE SUGIERE ADJUDICAR POR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**
BIOTENG S.A.	1	3881	11000372	41121810-019	FRASCO RECOLECTOR: FRASCOS ESTÉRILES P/ RECOLECCIÓN DE ORINA	Unidad	ENVASE ESTERIL	190.000	380.000	SR	PARAGUAY	1.540	585.200.000	1.110	39%	NO PRESENTA MUESTRA. NO CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE DESCALIFICAR

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta **metodología**, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se solicitó el desglose de precio a los oferentes; las firmas EUROQUIMICA SA y PROSALUD FARMA SA dieron cumplimiento a lo solicitado, los cuales fueron aceptables y además al tratarse de sistema de abastecimiento simultaneo, la firma PROSALUD FARMA SA, acepto adecuar su precio a la oferta más baja.

Elida Cano
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Jiménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

2023-10-04 11:36:55.15125

00000225